

## CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE RETENCIONES

El suscrito, José Andrés Herrera, mayor, ingeniero, portador de la cédula de identidad número 1-1417-0901, apoderado generalísimo sin límite de suma de **Dlocal Costa Rica Sociedad de Responsabilidad Limitada**, entidad con cédula de persona jurídica número 3-102-786545, empresa dedicada al procesamiento de pagos e inscrita ante la Administración Tributaria como auxiliar de la intermediación financiera, hace constar que:

De conformidad con la presentación del modelo *DECLARACION D155 - Declaración mensual* resumen de retenciones pago a cuenta impuesto sobre las ventas e impuesto sobre la renta, correspondiente al periodo 05/2024, Dlocal Costa Rica S.R.L., procesó a favor de la empresa **Rappi Pura Vida Sociedad Anónima**, entidad con cédula de persona jurídica número 3-101-768820, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, Barrio Trejos Montealegre, del restaurante Toni Romas, 600 metros al oeste, sexto piso, edificio Beku, el monto total de **464,146,239.77** (Sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve con setenta y siete centavos) respecto del cual se reportaron a la Administración Tributaria, las siguientes retenciones aplicadas por el banco adquirente:

<b>Retenciones del Impuesto sobre</b>	<b>Ø</b>	1,128,973.82	(Un	millón	ciento	veintiocho	mil
la Renta en la tarifa del 2%	novecientos setenta y tres con ochenta y dos centavos)						

Dichas retenciones corresponden a pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de Rappi Pura Vida Sociedad Anónima.

Atentamente,

José Andrés Herrera Representante legal Dlocal Costa Rica S.R.L.